



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1° piso-02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)

ORDENANZA N°263-HCD-2017

VISTO

Que en el cumplimiento a las disposiciones previstas en el Art. 5° de la Ley de Presupuesto Ordenanza n° 01-HCD-2017.

Que la nota enviada por el Intendente Municipal, Jorge Omar Fernandez, fue tratada y aprobada por unanimidad en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante;

Y CONSIDERANDO

Que la obra de la nueva Sede del Municipio de Tilisarao, ya está en marcha.

Atento a ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TLISARAO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- Incorporar al Presupuesto Ejercicio 2017, como INGRESOS de Capital la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 81/100 (\$ 11.848.587,81), correspondiente a la Obra "Proyecto Ejecutivo y ejecución de la nueva Sede del Municipio de Tilisarao- Departamento Chacabuco- Provincia de San Luis".

Artículo 2°.- Incorporar al Presupuesto Ejercicio 2017, como GASTOS de Capital la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 81/100 (\$ 11.848.587,81), correspondiente a la Obra "Proyecto Ejecutivo y ejecución de la nueva Sede del Municipio de Tilisarao- Departamento Chacabuco- Provincia de San Luis".

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, elévese al DEM para su conocimiento y oportunamente archívese

CLAUDIA A. OROZCO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO

Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tilisarao, Departamento Chacabuco de la Provincia de San Luis, a los Catorce días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete.



Melisa M. Herrera
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (San Luis)